

# Términos de referencia

## Evaluación final del Proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral de El Salvador (2018-2019)”

### 1. Antecedentes

Estos términos de referencia se refieren a la Evaluación final del Proyecto del PNUD “Apoyo al Ciclo Electoral de El Salvador (2018-2019)”.

La evaluación se enmarca en el Plan de Evaluación del PNUD para el periodo 2016-2020 y está en línea con los compromisos contraídos en el Documento del Proyecto. Se busca analizar el grado de consecución de los resultados esperados e imprevistos a partir del examen de los factores contextuales y la cadena de resultados, así como su contribución a los efectos y las teorías de cambio asociadas. Se busca también evaluar la sostenibilidad de la iniciativa.

Esta evaluación tiene como propósito contribuir a la rendición de cuentas del PNUD ante su Junta Ejecutiva, los donantes, los asociados y beneficiarios nacionales, así como favorecer el aprendizaje para introducir las mejoras necesarias en futuros apoyos.

### 2. Contexto

El proyecto “Apoyo al ciclo electoral de El Salvador (2018-2019)” responde a la solicitud enviada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) a las Naciones Unidas el 7 de marzo de 2016, para obtener asistencia técnica electoral y los resultados de la Misión de Evaluación de Necesidades (NAM por sus siglas en inglés) del Sub-Secretario General de las Naciones Unidas y Punto Focal para Asuntos Electorales

El proyecto busca dar respuesta a los cambios derivados de sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y de las respectivas reformas de la Asamblea Legislativa sucedidos entre los años 2012 y 2015, y que tuvieron un fuerte impacto en la organización de las elecciones de 2015, ya que exigieron al TSE la adopción de procedimientos administrativos y operacionales nuevos, en un muy corto espacio de tiempo y cuando ya se habían convocado las elecciones. Como resultado, la referida elección presentó problemas en el desempeño de las Juntas Receptoras de Votos, específicamente en cuanto al escrutinio del denominado “voto cruzado”. Este desempeño habría incidido en que para el año 2015, solo un 21% de la población expresaba mucha confianza y de un reconocimiento técnico a la dirección y equipo del TSE.

Más recientemente, la Sala de lo Constitucional impulsó algunas reformas electorales -consideradas como avances democráticos-, tales como la introducción de oficiales electorales independientes y el establecimiento de nuevos criterios para las elecciones internas de los partidos. Al momento, no todas las decisiones de la Sala de lo Constitucional están integradas en el marco jurídico. Tal es el caso del voto en el exterior y las obligaciones de transparencia para las candidaturas independientes.

En este marco, y de conformidad con las recomendaciones de la NAM, la respuesta del PNUD se articuló alrededor de: (i) marco legal, (ii) entrenamiento o capacitación del personal electoral, (iii) difusión pública, (iv) procedimientos de votación y escrutinio, e (v) introducción de tecnología sostenible y apropiada en el proceso electoral.

El proyecto “Apoyo al ciclo electoral en El Salvador (2018-2019) tiene como propósito fortalecer institucionalmente al Tribunal Supremo Electoral. Se busca contribuir al fortalecimiento del proceso electoral democrático en El Salvador.

La estrategia del proyecto se centra en el desarrollo de capacidades, tanto a nivel administrativo como jurisdiccional, del Tribunal Supremo Electoral, en tanto es la máxima autoridad en la materia. Bajo este enfoque, se busca incidir en la generación de competencias a nivel individual, de los organismos electores; en los procesos y marcos internos para el funcionamiento y cumplimiento de su mandato, y en el sistema más amplio de políticas y legislación. El proyecto en su diseño y posteriores revisiones incorpora tres grandes áreas de trabajo: a) la profesionalización de los organismos electorales temporales (OET), procurando sentar las bases para instaurar un proceso de formación y capacitación continua en materia electoral y su transformación en una Escuela de Capacitación Electoral; b) Desarrollo de contenido, mantenimiento web y equipo tecnológico para comunicaciones; la mejora de los procedimientos administrativos para la selección del staff electoral y su administración mediante una base de datos; y c) la revisión de los marcos administrativos electorales a través del diálogo informado e intercambios sur-sur. También se previó el desarrollo de campañas mediáticas y otros dirigidos a jóvenes y población LGBTI

La teoría de cambio del proyecto se sustenta en que el aumento de la capacidad de las instituciones responsables puede conducir a una mayor aceptación de los resultados de las elecciones y a transiciones de poder pacíficas, mejorando la credibilidad del proceso electoral. Al mismo tiempo, las instituciones democráticas pueden contribuir en gran medida al equilibrio del poder y la distribución de los beneficios a la población, y a apoyar la construcción de sociedades democráticas sostenibles e inclusivas.

Mejorar la participación ciudadana, la voz y la responsabilidad a través de los procesos electorales y otros, ayuda a salvaguardar el espacio político necesario para evaluar constantemente la correspondencia entre las expectativas ciudadanas y la capacidad de respuesta del Estado y es un medio para la construcción de un contrato social sólido y es garantía de la plena vigencia de los derechos y las libertades fundamentales de la población (PNUD, 2016).

El proyecto se ha desarrollado en medio de una crisis de múltiples niveles que amenazan la gobernabilidad y que tienen el potencial de aumentar la inestabilidad social, política y económica: la alta polarización política la que en el marco del periodo electoral de dos años ha sido creciente; la violencia y el crimen, que si bien ha disminuido en los últimos años, todavía se sitúa a niveles epidémicos (el año 2018 cerró con una tasa de homicidios de 51 por cada 100,000 habitantes) (PNC).

El 4 de marzo de 2018, los salvadoreños acudieron a las urnas para elegir a 84 diputados de la Asamblea Legislativa y los concejales de 262 Concejos Municipales por un período de tres años; y el 3 de febrero de 2019, para la elección del presidente y vicepresidente de la República. Estas elecciones se sumaron a las cinco elecciones presidenciales y ocho de diputados y concejos municipales realizadas desde la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1992, todas caracterizadas por su carácter competitivo y pluralista y por haberse realizado en un ambiente de legalidad y con resultados aceptados por todas las partes. Las elecciones del 2018 fueron las segundas elecciones legislativas celebradas mediante un sistema de voto cruzado que permite a los votantes seleccionar candidatos de diferentes listas de partidos. Para las

elecciones presidenciales 2019, por primera vez los partidos políticos realizaron elecciones internas para escoger a sus candidatos.

Aunque las mujeres representan el 53% del electorado en El Salvador, siguen estando subrepresentadas en la vida pública. En 2011 se aprobaron dos leyes especiales para la protección de la mujer y en 2017 se instalaron tribunales especiales para procesar delitos y casos de discriminación en contra de las mujeres.

Por otra parte, el TSE ha venido realizando esfuerzos junto con el con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAIPD) con el objetivo de actuar conjuntamente para garantizar los derechos políticos a los 343,000 salvadoreños mayores de edad con discapacidad física, sensorial o intelectual (CONAIPD 2015).

La protección del derecho de la comunidad LGBTI a elegir y a ser elegido ha recibido una atención creciente. Así se encomendó específicamente a las personas que conformaron las Juntas Receptoras de Votos que aceptasen su identificación, incluso cuando la fotografía en el DUI o en la lista de votantes no correspondía con su apariencia física o identidad de género elegida (Comisión Europea, 2018).

Las comunidades indígenas se estiman representan el 10% de la población (ONU, 2002). Sin embargo, la legislación nacional no brinda medidas específicas para aumentar la participación política de los ciudadanos indígenas.

INFORMACION DEL PROYECTO		
<b>Título del Proyecto</b>	"Apoyo al Ciclo Electoral de El Salvador (2018-2019)"	
<b>Número de Atlas</b>	00099154/00102468	
<b>Efecto y output del Programa de País</b>	Efecto 3: El Salvador goza de nuevos consensos esenciales de país que facilitan a la población y a las personas en situación de vulnerabilidad y excluidas, gozar del ejercicio pleno de sus derechos  3.3 El ente rector de la administración electoral cuenta con mejores capacidades para asegurar elecciones justas y libres	
<b>Producto del Plan Estratégico</b>	2.2.2 Constitution-making, electoral and parliamentary processes and institutions strengthened to promote inclusion, transparency and accountability.	
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 16 Desarrollo Sostenible que conviene lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Metas 16.6 y 16.7	
<b>País</b>	El Salvador	
<b>Región</b>	América Latina	
<b>Fecha de firma del documento de Proyecto</b>	1 de marzo de 2017	
<b>Fechas del Proyecto</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación planificada</b>
	1/03/2017	31/12/2019
<b>Presupuesto</b>	US\$1,923,839.25	
<b>Gastos acumulados (30 de marzo/2019)</b>	US\$1,611,101.90	

<b>Fuente de financiamiento</b>	USAID, Gobierno de Alemania, PNUD
<b>Asociado en la Implementación</b>	Tribunal Supremo Electoral

### 3. Propósito de la evaluación, alcance y objetivos.

La evaluación del Proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral en El Salvador (2018-2019)” tiene como propósito evaluar el desempeño del proyecto para lograr los resultados esperados, así como su contribución a los efectos y las teorías de cambio asociadas. Esta evaluación contribuirá a la rendición de cuentas del PNUD ante su Junta Ejecutiva, los donantes, los asociados y beneficiarios nacionales, así como para introducir las mejoras necesarias en futuros apoyos.

*Objetivo de la evaluación:* Evaluar cómo y en qué medida el proyecto ha contribuido al fortalecimiento institucional del Tribunal Supremo Electoral y a la celebración del proceso electoral democrático en El Salvador.

*Objetivos específicos:*

- Analizar en profundidad el desempeño del proyecto hacia la consecución de los objetivos y resultados propuestos
- Obtener indicaciones sobre la sostenibilidad de los resultados alcanzados analizando los factores contextuales que pudieran incidir.

#### Alcance de la Evaluación

El sujeto de la evaluación es el Proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral en El Salvador” desarrollado entre el año 2017 y 2019. El proyecto ha sido financiado con recursos del Gobierno Alemán, el PNUD y principalmente, USAID.

Dicho examen incluirá una evaluación de la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la intervención del PNUD en relación con el diseño y resultados alcanzados, dado el contexto reciente del país. La evaluación incluirá un examen de los resultados no intencionales, identificando posibles consecuencias negativas y positivas derivadas de la intervención. No se prevé que la evaluación arroje evidencia sobre el impacto de la iniciativa.

La evaluación deberá considerar que el beneficiario principal es el Tribunal Supremo Electoral, cuyas oficinas centrales se encuentran en la ciudad de San Salvador. El proyecto ha atendido tanto el aparato electoral permanente como temporal, estimándose alrededor de 100,000 personas beneficiarias. Entre ellos se cuentan la Dirección de Capacitación y Educación Cívica del TSE, las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales; los Facilitadores Electorales y los miembros de las Juntas Receptoras de Votos; y, de forma indirecta, los partidos políticos. Especial atención se dará en capturar la información de grupos poblacionales específicos, tales como jóvenes que por primera vez participaron en el evento electoral, grupo LGBTI y personas con discapacidad. De esta forma se espera que la evaluación tenga un alcance nacional.

En la medida de lo posible, se espera identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser replicables en otros contextos y situaciones. Las lecciones deberán cubrir la gestión de los resultados de desarrollo y las prácticas de seguimiento y evaluación.

#### *Niveles de análisis*

La evaluación considera fundamentalmente dos niveles de análisis:

- a) La adecuación de la teoría de cambio del proyecto. En este nivel de análisis se valorará, los supuestos subyacentes a la intervención y las soluciones propuestas y sus vínculos causales para alcanzar los resultados planificados. En este nivel, se espera que se examine el enfoque propuesto y las ventajas comparativas y valor agregado del PNUD y su efectividad, así como la pertinencia a las recomendaciones emanadas de la NAM.
- b) Los resultados alcanzados, y el punto hasta el cual estos resultados han contribuido a un incremento de la capacidad del TSE para celebrar elecciones más justas y libres.

El marco de resultados del proyecto se encuentra en el Anexo 1. También se provee el esquema de la teoría de cambio en el Anexo 2.

#### *Enfoques transversales*

Los niveles de análisis considerarán la efectividad en la incorporación del enfoque de género y de derechos humanos. En el Anexo 3 se consignan los puntos de entrada para su evaluación.

## 4. Criterios de la evaluación y preguntas orientadoras clave.

Las preguntas generales que deben responderse se basan en los criterios de evaluación del CAD de la OCDE y las normas del Grupo de Evaluación de la ONU (incluidas las normas sobre la incorporación de la perspectiva de género), que se han adaptado al contexto de la iniciativa a evaluar. La persona consultora deberá adaptar dichas preguntas y detallarlas en su propuesta metodológica en la matriz de evaluación (El Anexo 6 proporciona un modelo de matriz de evaluación) para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación. Las preguntas clave de la evaluación son:

1. ¿En qué medida responde el proyecto a las necesidades y prioridades de desarrollo de capacidades descritas en la NAM?
2. ¿Cómo ha sido el desempeño del proyecto? ¿Qué problemas se han encontrado y qué adaptaciones se realizaron y por qué?
3. ¿En qué medida el programa ha contribuido a los resultados esperados? ¿Cuál ha sido el valor agregado del PNUD?
4. ¿Ha respondido el proyecto a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, y otros grupos para el ejercicio de su derecho al voto?
5. ¿Son sostenibles los resultados? ¿Qué factores podrían amenazar su sostenibilidad?

Para responder a la pregunta 1, se utilizará el enfoque de Teoría de Cambio aplicado y la medida en que esta es congruente con las recomendaciones de la NAM, las necesidades de desarrollo nacional, los

productos y efectos del Programa del PNUD, las prioridades corporativas del PNUD y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bajo esta pregunta también serán analizadas la capacidad del PNUD de adaptarse al contexto cambiante y responder a la equidad de género y enfoque de derechos.

El criterio de eficiencia será evaluado bajo la pregunta 2. Aquí se valorará la utilización de recursos para entregar los resultados (incluyendo prácticas de gestión), los arreglos de gestión, las prácticas de monitoreo y los cambios y adaptaciones realizados para asegurar la gestión efectiva del proyecto.

La efectividad del proyecto será analizada bajo la pregunta evaluadora 3. Esto incluirá una evaluación de los resultados logrados basado en el marco de resultados y el punto hasta el cual estos resultados habrán contribuido a los resultados pretendidos del Documento de Programa de País. En este proceso, tanto los resultados positivos como negativos, directos e indirectos no planificados, también serán identificados. Especial atención se deberá poner los factores específicos que hayan influido - tanto positiva como negativamente - el valor agregado del PNUD, la estrategia de alianzas y el rol de los socios clave.

Bajo la pregunta 4 se valorará la incorporación del enfoque de género y de derechos en el proyecto. Se busca identificar la pertinencia y efectividad de las acciones introducidas en el proyecto para atender las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, y otros grupos para el ejercicio de su derecho al voto.

La sostenibilidad de los resultados se examinará bajo la pregunta de evaluación 5. Aquí se identificarán los factores financieros, sociales, políticos y atinentes al marco legal y de gobernabilidad que pudieran poner en riesgo los avances logrados, así como las acciones planificadas para la sostenibilidad y el registro y socialización de las lecciones aprendidas.

## 5. Metodología

La metodología de la evaluación se enfocará en hacer un análisis de contribución. Esto implica centrar el análisis sobre los resultados observados o su ausencia y el rol desempeñado por el proyecto y otros factores internos y externos, centrándose en la teoría de cambio y su asociación plausible entre las actividades del proyecto y los resultados buscados. El enfoque es sugerido, y está sujeto a su refinamiento por parte de la persona consultora. Se espera que la metodología propuesta incluya una mezcla de métodos cualitativos y cuantitativos que asegure la credibilidad, relevancia y validez de los resultados de la evaluación.

En todas las etapas se deberá procurar un enfoque sensible al género y valores y cultura del país.

La persona consultora deberá revisar la teoría de cambio del proyecto y proponer, cuando sea necesario, sugerencias para mejorar o fortalecer la teoría de cambio existente. Adicionalmente, deberá conducir un análisis de evaluabilidad independiente y generar propuestas para suplir la ausencia de alguna condición relacionada con el diseño de los objetivos y la verificabilidad de los resultados. Este análisis deberá incluir la evaluabilidad de los enfoques transversales de derechos humanos y género.

Las metodologías para la recopilación de datos pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a:

- **Revisión documental** clave para obtener un entendimiento del contexto, de los documentos que soportan la planificación, actividades y resultados de la intervención (en el Anexo 5 se presenta una lista preliminar de la información a revisar).
- **Encuestas y cuestionarios** a los participantes y beneficiarios.
- **Entrevistas semi estructurados y grupos focales**, con las partes interesadas, socios y beneficiarios, los que incluye a funcionarios del Tribunal Supremo Electoral, miembros de Partidos Políticos, miembros de la sociedad civil y otros observadores electorales internacionales, beneficiarios y otras partes interesadas. La persona evaluadora deberá desarrollar las preguntas de evaluación alrededor de los criterios y diseñar un guion de entrevistas. Todas las entrevistas deben realizarse con total confidencialidad y mantener el anonimato. El informe de evaluación final no debe asignar comentarios específicos a individuos. En todo momento se debe asegurar el balance entre hombres y mujeres.
- **La revisión y análisis de datos** correspondiente debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación las conclusiones y recomendaciones (utilizando la triangulación) y deben basarse en evidencia fundamentada. Los métodos que utilizar deben describirse de manera completa y abordar los aspectos clave de la evaluación.

Los métodos de recopilación y análisis de datos deben ser seleccionados con rigurosidad a fin de producir evidencia empírica razonable para atender los criterios de la evaluación, responder a las preguntas de la evaluación y alcanzar sus objetivos. Deben delinear un fuerte enfoque de método y señalar claramente cómo se emplearán varias formas de evidencia vis-à-vis entre sí para triangular la información recopilada.

Se alienta al equipo de evaluación a emplear enfoques innovadores para la recopilación y el análisis de datos.

El enfoque metodológico final, que incluye el calendario de entrevistas, el calendario de recopilación de información de campo y los datos que se utilizarán en la evaluación, debe estar claramente descritos en el informe inicial y debe ser discutido y acordado completamente entre el PNUD, las partes interesadas y la persona consultora.

## 6. Productos de la Evaluación (entregables)

La persona consultora deberá entregar los siguientes productos:

### **Producto 1: Informe inicial**

El informe deberá ser presentado en Word, con una extensión máxima de 15 páginas y deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

- Descripción de la intervención.
- Objetivo, contexto y alcance de la evaluación
- La metodología a utilizar, análisis de evaluabilidad y, criterios de evaluación y las preguntas para la evaluación, marco conceptual, mapeo de partes interesadas, muestra, técnicas, fuentes medios e instrumentos para la recolección y análisis de datos. Riesgos y limitaciones.
- Cronograma detallado de actividades, incluyendo calendarización preliminar de las actividades de recopilación de datos en campo. (Siguiendo el formato y estructura como se describe en la sección 10 de este documento).

- Propuesta de estructura y contenidos del Informe Final

Adicionalmente, deberá presentarse un resumen visual del diseño y la metodología de la evaluación conforme la matriz de evaluación presentada en el Anexo 6.

Este informe deberá presentarse al término de la ronda preliminar de discusiones y análisis de información (diez días después de iniciada la consultoría) y previo a la fase de recolección de datos.

La aprobación de este informe es requisito indispensable para la realización de la etapa de levantamiento de información en campo.

### **Producto 2: Presentación preliminar de los hallazgos**

Al término de la etapa de recopilación de información, la persona consultora deberá hacer una presentación ejecutiva y preliminar (en Power Point) sobre los principales hallazgos. Esta presentación deberá seguir las pautas de las preguntas de la evaluación, y la estructura y contenidos del informe. La presentación se realizará ante el Grupo de Referencia de la Evaluación. El PNUD podrá invitar a otros participantes interesados. Con esta presentación preliminar se pretende brindar retroalimentación para introducir correcciones a errores factuales, identificar vacíos de información y fortalecer la credibilidad de la misma.

### **Producto 3: Borrador del informe de evaluación**

Deberá entregarse en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de presentación el informe preliminar de hallazgos (producto 2). El informe deberá completarse siguiendo la Plantilla de Informe de evaluación y estándares de calidad de la Guía de Evaluación del PNUD disponible en <http://web.undp.org/evaluation/guideline/index.shtml> (Anexo 7).

Dicho informe será examinado por el Grupo de Referencia de la Evaluación y devuelto con observaciones al/la consultor/a en un plazo máximo de cinco días hábiles.

### **Producto 4: Presentación de los hallazgos de la evaluación, las recomendaciones de la evaluación, lecciones aprendidas y mejores prácticas.**

La presentación deberá podrá hacerse remota ante el Grupo de Referencia de la Evaluación y otros invitados en base al borrador del informe de evaluación.

**Producto 5: Registro de auditoría.** El PNUD y las partes interesadas clave en la evaluación revisarán el borrador del informe de evaluación y proporcionarán un conjunto de comentarios al evaluador dentro del período de tiempo acordado. Los comentarios serán consignados en una matriz o registro de auditoría. Este registro deberá ser completado por el evaluador, indicando cómo los comentarios, preguntas y clarificaciones han sido atendidos. Este registro será presentado al PNUD al mismo tiempo y por separado del informe final.

### **Producto 6: Informe final de la evaluación**

El equipo de evaluación deberá entregar el informe final de la evaluación, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haber recibido los comentarios u observaciones al borrador del informe.

El informe final de evaluación debería observar la guía de contenido y estándares de calidad establecidos en el anexo 3 de la Sección 4 de la Guía de Evaluación del PNUD (Anexo 7).

El informe se presentará en tres secciones: Un resumen ejecutivo de no más de 5 páginas; un informe de lecciones aprendidas de no más de 2 páginas y el informe final, el cual no deberá exceder de 40 páginas (sin anexos). El informe deberá ser acompañado en forma separada, del documento de “registro de auditoría” de las observaciones.

Los informes y presentaciones serán elaborados en español y entregados en un original impreso y copia electrónica en formato Word y Power Point (según sea el caso). El informe final aprobado deberá presentarse además en versión PDF. Los productos serán entregados al punto focal de Monitoreo y Evaluación del PNUD quien distribuirá los borradores a las partes interesadas para sus comentarios y observaciones. El Grupo de Referencia de la Evaluación se compromete a devolver los informes comentados, en un documento de “seguimiento de auditoría”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

## 7. Perfil de la persona evaluadora

- Profesional universitario con grado de Maestría en ciencias sociales, políticas, economía, cooperación al desarrollo o carreras afines.
- Deseable estar familiarizado con asuntos electorales en contextos similares a El Salvador (se tomará en cuenta al menos un trabajo realizado en esta área).
- Con formación en evaluación o técnicas de investigación o experiencia equivalente de al menos dos años.
- Haber participado como consultor principal o líder de equipo en al menos 3 trabajos relacionados con el diseño o evaluación de proyectos en el área de gobernabilidad. Se valorará positivamente la experiencia previa con el PNUD u otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.
- Deseable contar formación demostrable en asuntos de género/derechos humanos o experiencia equivalente en la aplicación del enfoque de al menos dos trabajos.
- Dominio del español y nivel de inglés medio o superior.

La persona consultora podrá apoyarse de otro personal, según sea necesario.

### Criterios especiales de elegibilidad:

No será elegible toda persona que **haya participado directamente** en las fases de diseño, gestión, asesoría o implementación del proyecto sujeto a evaluación o los proyectos vinculados del PNUD o del Tribunal Supremo Electoral. Esta condición aplica a los profesionales especialistas que pudiera subcontratar.

## 8. Ética de la evaluación.

Esta evaluación será conducida en conformidad con los principios establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG por sus siglas en inglés) en “Lineamientos Éticos para la Evaluación”. La persona consultora de salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los informes, entrevistados y socios a través de medidas que aseguren el cumplimiento de los códigos legales y otros relevantes que gobiernan la recolección de información y su reporte. La persona consultora debe también asegurar la seguridad de la información recolectada antes y después de la evaluación y establecer protocolos para asegurar el anonimato y confidencialidad de las fuentes de información según sea requerido. El

conocimiento de información y la recolección de datos en el proceso de la evaluación debe ser utilizado exclusivamente para la evaluación y no para otros usos sin la que existe autorización expresa del PNUD y sus socios.

Se asume que la persona consultora y sus subcontratistas están dispuestos a firmar el Código de Conducta para Evaluadores del Sistema de las Naciones Unidas (Anexo 8) a la firma del contrato.

## 9. Arreglos de implementación.

Con la finalidad de asegurar la independencia en el proceso de la evaluación, la persona consultora reportará directamente a la Representante Residente del PNUD El Salvador. El punto focal de Monitoreo y Evaluación del PNUD será la contraparte de la consultoría y responsable del seguimiento a todo el proceso conforme el plan que se acuerde.

El Grupo de Referencia de la evaluación proveerá asesoría al proceso de la evaluación a fin de asegurar la calidad de todo el proceso, la relevancia y propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basan en la evidencia.

El Oficial de programa del Área de Inversión Social y el equipo de proyecto facilitarán la información de base y los arreglos para las reuniones introductorias y preparatorias a la evaluación y establecerán los primeros contactos con los interlocutores del gobierno y otros socios. La persona consultora será responsable de establecer sus propias reuniones, concertar entrevistas o planificar y convocar grupos focales, según la metodología propuesta por la consultoría y aprobada por PNUD.

La persona consultora tendrá la responsabilidad sobre la conducción de la evaluación, así como de la calidad y presentación oportuna de los entregables al PNUD.

La persona consultora deberá proveerse por sí mismo los recursos de oficina y equipo para completar el trabajo en tiempo y forma. Asimismo, hará sus propios arreglos de viaje y transporte para las visitas de campo, atender reuniones y presentaciones in situ.

La persona consultora deberá asegurar que cuenta con todos los recursos para cumplir la tarea a su propio costo. Un desglose de dichos costos deberá ser proporcionado en la oferta económica. El PNUD proporcionará únicamente los costos de logística de las reuniones de presentación de los hallazgos preliminares y del informe final.

### *Garantía de calidad.*

El Grupo de referencia será el mecanismo para asegurar la calidad de la evaluación. En este sentido, el Grupo de referencia examinará el proceso de evaluación y sus productos. Asimismo, el punto focal de evaluación del PNUD realizará una revisión interna de todos los productos. Esta revisión tendrá como propósito proveer orientación y supervisar el proceso de evaluación.

Los comentarios, preguntas, sugerencias y solicitudes de aclaración sobre los borradores de evaluación se proporcionarán en un documento de "seguimiento de auditoría" de la evaluación. El equipo de evaluación debe responder a los comentarios a través del mismo documento. Este documento deberá entregarse por separado del informe de evaluación.

## 10. Calendario de la evaluación.

La consultoría tendrá una duración de 9 semanas, período en el cual deberán presentarse los avances, informes de trabajo y presentaciones detallados en la sección VII de estos términos de referencia. El tiempo también incluye el plazo establecido para que el PNUD y el Grupo de referencia de la Evaluación realicen sus comentarios y observaciones a los productos como indicado en la sección IX. A continuación, se resumen un calendario de los hitos principales:

Actividad	Días estimados	Fecha estimada	Lugar	Responsable
<b>Fase 1: trabajo de gabinete e informe inicial</b>				
Reunión inicial con PNUD (Punto focal de evaluación, Oficial de Programa)		A la emisión de la orden de inicio	Remoto	Punto focal de evaluación del PNUD
Entrega de la documentación relevante		A la emisión de la orden de inicio	Vía electrónica	Coordinador del proyecto/Oficial de Programa/ Punto focal de evaluación del PNUD
Trabajo de gabinete – lectura en profundidad de la documentación clave y ronda preliminar de consulta; diseño de la evaluación, metodología y actualización del plan de trabajo incluyendo la lista de personas a entrevistar.	10 días	Dentro de las dos semanas de la emisión de la orden de inicio.	Lugar de residencia	Equipo de evaluación
Presentación del Informe Inicial (15 páginas máximo)		Al día 10, después de la orden de inicio		Equipo de evaluación
Observaciones y comentarios al informe		1 semana después de recibido el informe de inicio	PNUD	Coordinador del proyecto/Oficial de Programa/ Punto focal de evaluación del PNUD. Grupo de referencia.
<b>Fase 2: Misión de recolección de información.</b>				
Consultas y visita de campo, entrevistas en profundidad y aplicación de otros métodos.	15 días	Dentro de las 4 semanas después de la orden de inicio y una vez aprobado el informe inicial	En el país	PNUD organizará con los socios locales, personal del proyecto, autoridades nacionales e informantes clave.
Presentación preliminar de hallazgos al PNUD y socios clave	1 día		En el país	Equipo de evaluación
<b>Fase 3. Redacción del Informe de evaluación</b>				
Preparación del borrador de informe Borrador de Informe	10 días	Dentro de los 15 días después de la presentación preliminar de hallazgos.	Lugar de residencia	Equipo de evaluación
Remisión del informe borrador				Equipo de evaluación
Presentación del informe	1 día		Podrá ser remoto	PNUD, grupo de referencia, socios y equipo de evaluación.
Consolidación de los comentarios al informe por el PNUD y socios.		Dentro de los 5 días después de haber recibido el informe.	PNUD	PNUD Grupo de Referencia

Finalización del informe de evaluación incorporando adiciones y comentarios provistos	3 días	Dentro de los 5 días después de remitidos los comentarios.	Lugar de residencia	Equipo de evaluación
Envío del informe final al PNUD.				Equipo de evaluación

## 11. Presentación de ofertas y criterios de selección

Los consultores interesados deberán presentar una oferta técnica y una económica.

La oferta técnica deberá incluir una propuesta del diseño preliminar de la evaluación, sugiriendo el marco conceptual, la metodología y las técnicas a emplear para la recopilación de la información necesaria para responder las preguntas de la evaluación, analizar los datos, interpretar los hallazgos e informar sobre los resultados. Se deberá justificar los métodos propuestos tomando en consideración el propósito y objetivo de la evaluación. Además, la oferta técnica deberá incluir un plan de trabajo preliminar, con actividades y tiempos estimados (cronograma). Finalmente, la oferta técnica deberá ser acompañada por las certificaciones y licencias especificados en el formulario de presentación de propuestas y por la hoja de vida de la persona consultora.

La oferta económica deberá desglosar los honorarios por la realización de la consultoría, según se describe más abajo. El PNUD cubrirá únicamente los costos logísticos para la convocatoria y realización de las reuniones requeridas para realizar las presentaciones preliminares y finales de la evaluación.

El presupuesto total para esta evaluación incluye:

- Un MÍNIMO de 30 días y un MÁXIMO de 40 días de la persona evaluadora, de los cuales hasta 15 días deberían estar en el campo;
- Un boleto de ida y vuelta desde el lugar de residencia / ubicación actual hasta El Salvador (en clase económica).
- Alojamiento y asignación diaria para alimentación y transporte para los días en El Salvador (US \$ 219.00 por día más gastos terminales por \$ 188.00)
- Gastos estimados operativos, incluida comunicaciones, papelería, impresiones.
- Gastos de transporte dentro de la ciudad de San Salvador

## 12. Honorarios y forma de pago

Los honorarios serán cancelados contra entrega y aprobación de los productos por parte de PNUD, de la siguiente manera:

- Un primer pago del 30% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación del Producto 1
- Un segundo pago del 40% de los honorarios pactados contra la entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4 detallados en la sección 6 de estos términos de referencia.
- Un tercer y último pago del 30% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación de los Productos 5 y 6 detallados en el numeral 6 de estos términos de referencia.

## 13. Anexos

Anexo 1. Marco de Resultados del Proyecto.

Anexo 2. Esquema de Teoría de Cambio

Anexo 3. Puntos de entrada para la evaluación de los enfoques transversales.

Anexo 4. Socios y partes interesadas clave

Anexo 5. Lista preliminar de documentos a consultar

Anexo 6. Matriz de evaluación.

Anexo 7. Contenido del Informe de Evaluación

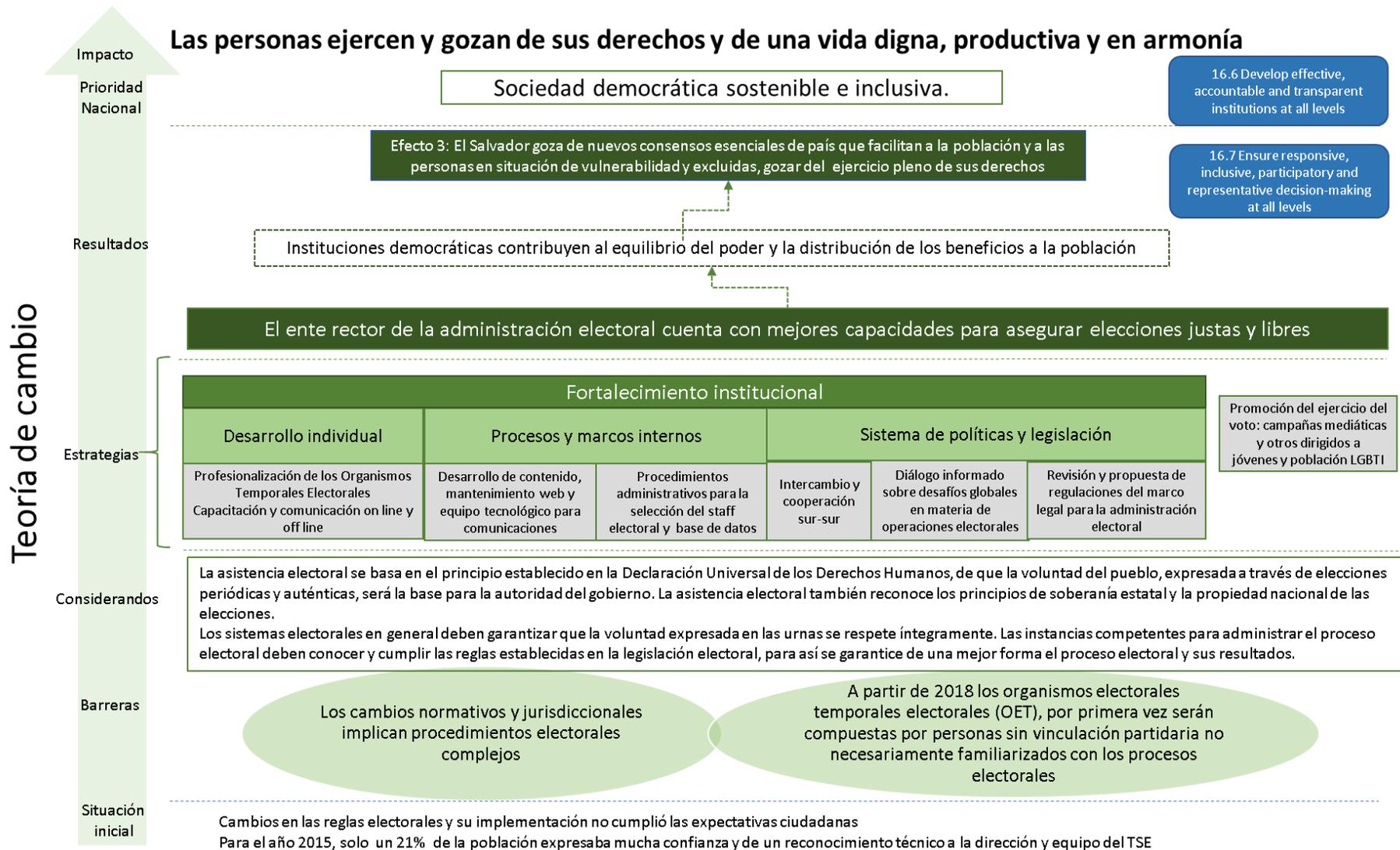
Anexo 8. Código de Conducta.

## Anexo 1. Marco de Resultados del Proyecto.

Resultado (Producto)	Indicadores	Meta pactada	Meta alcanzada
<b>Efecto del CPD</b> <b>Efecto 3: El Salvador goza de consensos esenciales de país que garanticen a la población el ejercicio pleno de sus derechos.</b>	3.2 % de participación ciudadana en las elecciones (2014): 59.40% - 3.2.(a) hombres: 57% - 3.2 (b) mujeres: 62% 3.3. % de cargos públicos ocupados por mujeres (2015) - 3.3. (a) Asamblea legislativa: 32% - 3.3. (b) Gobiernos municipales: 11% - 3.3. (c ) Síndicas: 11.4% - 3.3. (d) Concejales propietarias: 30%	Año 2020: 3.2: 20% - 3.2 a) hombres: 48% - 3.2 b) mujeres: 52%  3.3 (a): 35% 3.3 (b): 30% 3.3 (c): 20% 3.3 (d): 30%	Año 2016 (LAPOP) a) 36.6 b) 55.4 c) 66.2  3.3 (a): 30.95% 3.3 (b): 11.45% 3.3 (c): 24.81% 3.3 (d): 32.41%
<b>Producto del CPD</b> <b>3.3 El ente rector de la administración electoral cuenta con mejores capacidades para asegurar elecciones justas y libres</b>	3.3.1 % de población que expresa mucha confianza en el TSE (2014): 19% 3.3.1 (a) Mujeres: 18% 3.3.1 (b) Hombres: 20%	Año 2020: 3.3.1 15%	3.3.1: 10.92% (2016) LAPOP
<b>Output 00099154 Apoyo al Ciclo Electoral (2018 - 2019).</b> Fortalecimiento del proceso electoral y democrático de El Salvador mediante el incremento de las capacidades del Tribunal Supremo Electoral para garantizar unas libres y justas elecciones.	% de personas que pertenecen a los OET obtienen certificación de capacitación, desagregada por sexo Evidencia de plataforma electrónica de capacitación	(2019) 1. Se ha capacitado al 100% de delegados de las Juntas Municipales Electorales 2. Herramientas, aplicaciones y cursos electorales para que estén disponibles en las capacitaciones	Se han incrementado las capacidades de los miembros de las OET a través de capacitación anticipada presencial y virtual de las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales, lo cual contribuirá al desempeño de estos en las elecciones presidenciales de febrero 2019.

	<p>Base de datos de miembros OET desagregado por sexo</p>	<p>de las Elecciones Presidenciales 2019 totalmente renovados.  3. Entrega de nueva aula de capacitación electoral permanente en las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral  4. Fortalecimiento del enfoque de género en la gestión electoral: a) registro de miembros OET desagregado por sexo, b) implementación de monitoreo de derechos políticos de las mujeres.</p>	<p>El Aula Virtual se mantiene abierta con cursos vinculados a materia electoral, haciendo énfasis en temas de inclusividad y género, para la capacitación de los miembros OET y ciudadanía  <a href="https://aulavirtual.tse.gob.sv/login/index.php">https://aulavirtual.tse.gob.sv/login/index.php</a>  Se lleva un registro de miembros OET desagregado por sexo.  (2018)</p>
--	---	---	--

## Anexo 2. Esquema de Teoría de Cambio



## Anexo 3. Puntos de entrada para la evaluación de los enfoques transversales

Enfoque de género. La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán de si nacen hombres o mujeres. En un proceso electoral, a pesar de que la igualdad de derechos de hombres y mujeres está reconocida jurídicamente, a menudo existen condiciones para que las mujeres, ya sea como candidatas, votantes o miembros de la sociedad civil, enfrenten a múltiples obstáculos que dificultan el disfrute efectivo de sus derechos en las diferentes etapas del proceso electoral. De allí que es necesario desplegar acciones para abordar de manera integral las barreras estructurales y las prácticas discriminatorias de género a lo largo de todo el ciclo electoral: marco jurídico, la planificación del proceso electoral, los programas de educación e información al votante; la presencia de mujeres en el registro electoral y su participación como candidatas; la jornada electoral. Así también es necesario atender la violencia electoral a lo largo de todo el proceso (campaña, jornada electoral y verificación de resultados). El PNUD tiene el mandato de trabajar estrechamente con los socios nacionales en los marcos legales y de políticas y apoyar las capacidades nacionales para prevenir la violencia.

Enfoque de derechos humanos: Uno de los modos más críticos que las personas individuales tienen para influir en la toma de decisiones de los gobiernos es votando. La votación es una expresión formal de preferencia por un candidato. La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en 1948 reconoce el rol que las elecciones abiertas y transparentes juegan en garantizar el derecho fundamental de participación en el gobierno. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en el artículo 21: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”. Mientras el derecho de voto es ampliamente reconocido como derecho fundamental, este derecho no es ejercido consistentemente por no-ciudadanos, gente joven, minorías, personas que cometen crímenes, vagabundos, personas con minusvalías, y muchas otras personas que carecen de derecho de voto por varias razones como pobreza, analfabetismo, intimidación o por injustos procesos de elección.

## Anexo 4. Socios y partes interesada clave

Tribunal Supremo Electoral	<p>Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrado Presidente          Fernando Argüello Téllez, Magistrado Propietario          Ana Guadalupe Medina Linares, Magistrada Propietaria          Miguel Ángel Cardoza, Magistrado Propietario          Sonia Liévano de Lemus, Magistrada Propietaria en funciones          Jaime Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas          Amilcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica          Cristina Rivera, Unidad de Género          Manuel Miranda, Jefe de Comunicaciones          Mitchel Rivera, Responsable de Protocolo</p>
Junta de Vigilancia Electoral	<p>Lic. Selim Ernesto Alabí Mendoza, Director Junta Vigilancia por ARENA          Arq. Ana Gulnara Marroquín, Directora Junta de Vigilancia por el FMLN.          Ing. Max Orlando Meléndez Lucero, Director Junta de Vigilancia por el PDC.          Licda. Sandra Carolina Romero de Garay, Directora Junta de Vigilancia por GANA.          Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Director Junta de Vigilancia por el PCN.          Lic. Ezequiel Mendoza Fermán, Director Junta de Vigilancia por DS.          Licda. Sofía Carolina Vaquerano de Vásquez, Directora Junta de Vigilancia por VAMOS.          Lic. Mauricio Alberto Solórzano Martínez, Director Junta de Vigilancia por NI.</p>
PNUD	<p>Mónica Merino, Representante Residente Adjunta          Rafal Pleitez, Representante Residente Auxiliar          Laura Rivera, Oficial de Programa          Eduardo Cuéllar, Coordinador del Proyecto          Silvia Guzmán, Punto focal de evaluación</p>
USAID	<p>Robert Mackenny, Subdirector, Oficina de Democracia y Gobernabilidad, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional</p>
Gobierno de Alemania	<p>Bernd Finke, Embajador de Alemania en El Salvador</p>
FUNDAUNGO	<p>Eduardo Urquilla, Director de Monitoreo Electoral</p>
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	<p>Álvaro Artiga, investigador y profesor</p>
Universidad Don Bosco	<p>Dr. Mario Olmos, Rector</p>
FLACSO	<p>Carlos Ramos, Director</p>
OEA	<p>Ronalth Ochaeta, Representante</p>
Unión Europea	<p>Alexander Gray, Jefe de Misión Adjunto, e-mail: <a href="mailto:alexander.gray@moeue-elsalvador.eu">alexander.gray@moeue-elsalvador.eu</a></p>

## Anexo 5. Lista preliminar de documentos a consultar.

- Documento de Proyecto.
- Propuestas de financiación al Gobierno Alemán y USAID (Acuerdos de financiación).
- Reportes de aseguramiento de calidad del proyecto
- Planes anuales de trabajo (2017, 2018 y 2019)
- Reportes trimestrales/anuales, reportes a donantes.
- Informe combinado de gastos (2017, 2018, 2019)
- Memorias de Junta de Proyectos
- Reporte Orientado a Resultados 2017, 2018
- Documento de Programa de País del PNUD 2016-2020
- Report of the Electoral Needs Assessment Mission, 2016.
- Comisión Europea. Informe final de misión de Observación Electoral 2018.
- USAID. Gangs and Electoral Violence in El Salvador Electoral Security Assessment Final Report 2018-2019
- FUNDAUNGO, UCA, UDB y FLACSO Programa El Salvador. 2019. Primer, Segundo y Tercer Reporte de Monitoreo Electoral 2019 (octubre - diciembre 2018). El Salvador
- Evaluación Elecciones 2018. Sistematización Preliminar.
- Avila Ortiz, Reformas indicadas para incrementar la integridad electoral y la calidad de la democracia en El Salvador. Un análisis con enfoque multidisciplinario. 2018.
- [Memoria Especial Elecciones 2018 - Diputaciones a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales](#)

## Anexo 6. Matriz de Evaluación

Matriz de Evaluación							
Criterio/Sub-criterio	Nivel de análisis	Preguntas clave	Sub-preguntas específicas	Fuentes de información	Métodos/herramientas de recopilación de datos	Indicadores/ Estándar de éxito	Métodos para el análisis de datos

## Anexo 7. Contenido del Informe de Evaluación

Ver también el Anexo 3 de la Sección 4 de la Guía de Evaluación del PNUD (p. 49)

### Título y páginas introductorias

Nombre de la intervención evaluada

Periodo en el que se ha realizado la evaluación y fecha del informe

País de la intervención evaluada.

Nombres de los evaluadores y organización

Nombre de la organización que encarga la evaluación.

Agradecimientos.

Información de la Evaluación		
Tipo de evaluación (proyecto/ efecto/ temática/ programa de país, etc.		
Final, medio término/otra		
Periodo sujeto a evaluación	Inicio	Final
Evaluadores		
Correo electrónico evaluadores		
Fechas de la evaluación	Inicio	Cierre

**Índice de contenidos** (incluir cuadros, gráficos, tablas y anexos con las páginas de referencia)

### Lista de acrónimos y abreviaturas

**Resumen Ejecutivo** (sección independiente que incluya: la descripción de la intervención evaluada, el propósito y objetivos de la evaluación, aspectos clave del enfoque y métodos de la evaluación, resumen de los principales hallazgos y recomendaciones. Se deberá incluir lo calificaciones otorgadas por el equipo de evaluación a los estándares de calidad y aseguramiento).

**Introducción** (explicar el propósito de la evaluación, la audiencia principal o usuarios, lo que se espera aprender y uso de la evaluación. Identificar la intervención evaluada y familiarizar al lector con la estructura y contenidos del informe).

**Descripción de la intervención** (describir lo que se ha evaluado, los beneficiarios y el problema o tema que trata de abordar; explicar el marco de resultados y estrategia de intervención, vincular la intervención con las prioridades nacionales, del MANUD, el resultado corporativo, las prioridades nacionales y los ODS. Identificar la fase de implementación, así como los cambios significativos producidos; los asociados clave, la escala de la intervención, totalidad de recursos, el contexto y apuntalar los resultados del análisis de evaluabilidad).

### Alcances y objetivos de la evaluación.

Alcance: definir los parámetros de la evaluación

Objetivos de la evaluación.

Criterios de la evaluación.

Preguntas de la evaluación.

**Enfoque de la evaluación y métodos.**

Enfoque metodológico, métodos y análisis, y la justificación de su selección.

Fuentes de información

Muestra y marco muestral

Procedimientos e instrumentos de recopilación de datos.

Estándares de desempeño

Participación de las partes interesadas

Consideraciones éticas.

Información sobre antecedentes de los evaluadores

Principales limitaciones y sus implicaciones para la evaluación, así como los pasos dados para paliar las limitaciones.

**Análisis de datos** (describe los procedimientos utilizados para analizar los datos recabados para responder a las preguntas de la evaluación. Exponer las debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.

**Hallazgos y conclusiones.**

Hallazgos: presentar la declaración de los hechos sobre la base de los análisis de datos. Deberán estructurarse en torno a las preguntas de la evaluación.

Conclusiones: deberán ser completas y equilibradas y subrayar las fortalezas y debilidades y efectos de la intervención y estar sustentadas en la evidencia y conectarse de forma lógica con los hallazgos. Deberán responder a las preguntas de la evaluación.

**Recomendaciones** (El informe debe dar recomendaciones prácticas y factibles, y estar dirigidas a los usuarios de la evaluación).

**Lecciones aprendidas y buenas prácticas.** Se refiere al nuevo conocimiento obtenido de una circunstancia en particular. Deben ser concisas y basadas en las evidencias específicas presentadas en el informe.

**ANEXOS**

- a. Términos de referencia
- b. Matriz de evaluación e instrumentos de recopilación de datos.
- c. Mapa de partes interesadas
- d. Lista de individuos o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados.
- e. Lista de documentos examinados
- f. Mapa de resultados
- g. Tabla resumen de los hallazgos
- h. Código de conducta firmado por los miembros del equipo de evaluación.

## Anexo 8. Código de Conducta

### **Evaluation Consultant Agreement Form**

To be signed by all consultants as individuals (not by or on behalf of a consultancy company) before a contract can be issued.

### **Agreement to abide by the Code of Conduct for Evaluation in the UN System**

Name of Consultant: \_\_\_\_\_

Name of Consultancy organization (where relevant) \_\_\_\_\_

**I confirm that I have received and understood, and will abide by the United Nations Evaluation Group Code of Conduct for Evaluation.**

Signed at (place) on (date)

Signature: \_\_\_\_\_

Criterios		Puntaje Máximo	Oferente		
			A	B	C
<b>A.</b>	<b>Calificaciones clave</b>	<b>700</b>			
<b>1</b>	<p>Profesional universitario con grado de Maestría en ciencias sociales, políticas, economía, cooperación al desarrollo o carreras afines.</p> <p>Deseable contar formación demostrable en asuntos de género/derechos humanos o experiencia equivalente en la aplicación del enfoque de al menos dos trabajos.</p> <p>Con Maestría en las áreas relacionadas = 70 puntos Con formación o experiencia en asuntos de género o derechos humanos = 30 puntos adicionales</p>	100			
<b>2</b>	<p>Con formación demostrable en evaluación o técnicas de investigación o experiencia equivalente de al menos dos años.</p> <p>No = 0 puntos Si = 70 puntos Formación a nivel de post grado o maestría= 30 puntos adicionales.</p>	100			
<b>3</b>	<p>Haber participado como consultor principal o líder de equipo en al menos 3 trabajos relacionados con el diseño o evaluación de proyectos en el área de gobernabilidad. Se valorará positivamente la experiencia previa con el PNUD u otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>Deseable estar familiarizado con asuntos electorales en contextos similares a El Salvador (se tomará en cuenta al menos un trabajo realizado en esta área).</p> <p>Menos de 3 trabajos = 0 puntos 3 trabajos o más = 175 puntos Al menos un trabajo en el área de gobernabilidad = 25 puntos adicionales. Experiencia previa con el PNUD u otras organizaciones del SNU. = 10 puntos adicionales Experiencia de al menos un trabajo en asuntos electorales en contextos similares a El Salvador:= 40 puntos adicionales.</p>	250			
<b>4</b>	<p>Dominio del español y nivel medio o superior de inglés.</p> <p>No = 0 Si = 50</p>	50			
<b>C.</b>	<b>Metodología, enfoque y plan de ejecución</b>	<b>200</b>			

1	<p>Propuesta Metodológica.</p> <p>La propuesta muestra una débil comprensión del objeto a evaluar; no responde al alcance de la evaluación y los métodos propuestos no se consideran apropiados = 0.0 puntos.</p> <p>La propuesta demuestra de forma aceptable la comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El enfoque, alcance, criterios de la evaluación y métodos propuestos cumplen con los TdeR. = 105 puntos.</p> <p>La propuesta demuestra una clara comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El alcance y criterios de la evaluación, así como el enfoque y métodos propuestos cumplen con los propósitos de ésta y permiten una participación adecuada de los principales actores. = 150 puntos.</p>	150				
7	<p>Plan de trabajo y Cronograma.</p> <p>No cumple con los plazos previstos y no presenta las actividades de forma integrada y coherente= 0.0 puntos.</p> <p>Cumple con los plazos previstos, y presenta las actividades en secuencia aceptable = 35.0 puntos.</p> <p>Cumple con los plazos previstos y presenta las actividades de forma integrada y coherente= 50 puntos.</p>	50				
<b>Subtotal en fase técnica</b>		<b>Puntaje máximo</b>	<b>700</b>			